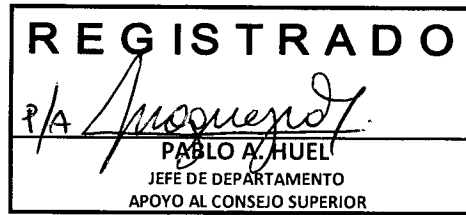




Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 29 de junio de 2017.

VISTO la Resolución N° 16/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, mediante la cual se propone la redesignación del Profesor del Departamento de Ingeniería Civil por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad Regional Concepción del Uruguay ha dado cumplimiento al procedimiento de la CARRERA ACADÉMICA dispuesto por la Ordenanza N° 1182.

Que la Comisión de Evaluación y Seguimiento del Consejo Directivo, aprobó en todos sus términos lo actuado precedentemente.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes y aconsejó la redesignación del docente por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario y paralelamente respetando lo dispuesto por la Ordenanza N° 604.

Que el docente cuya renovación se propone fue designado inicialmente como Profesor mediante la Resolución N° 72/2009 del Consejo Superior.

Que el docente PAIRONE, Juan Ramón se encuentra actualmente cumpliendo funciones docentes frente a una única comisión.

Que por la Resolución N° 150/2017 del Consejo Directivo de la Facultad se otorgan funciones sustantivas al docente según lo establece la Ordenanza N° 1385.



*Ministerio de Educación y Deportes*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Que las funciones adicionales otorgadas al docente en cuestión deberán ser evaluadas dentro del proceso de redesignación por Carrera Académica.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Redesignar en la Facultad Regional Concepción del Uruguay al docente PAIRONE, Juan Ramón (D.N.I N° 10.750.931 - Legajo UTN N° 15.196) a partir de la fecha de finalización del período anterior y por el término de SIETE (7) años, por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 29 del Estatuto, en el grado académico, el área de conocimiento, la asignatura, el departamento, la dedicación y el vencimiento que se detalla a continuación:

Grado Académico: Profesor Asociado

Área de Conocimiento: Estructura

Asignatura: Estructuras de Hormigón

Departamento: Ingeniería Civil

Dedicación: 1,5 Dedicaciones Simples

Vencimiento: 12/03/2023

ARTÍCULO 2º.- El docente cumplirá las siguientes funciones sustantivas establecidas por la Resolución N° 150/2017 del Consejo Directivo de la Facultad:



Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



- Profesor Asociado Interino en la asignatura "Proyecto Final" de 6° año de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 851/2017

UTN
a.m.s
n.m.m
r.a.h

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F.O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior